	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

**NOTIFICACION POR EDICTO**  
**LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA**

**HACE SABER:**

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 10 de Octubre de 2025, mediante el cual se ordena **INICIAR** Indagación Previa dentro del **proceso disciplinario No. 706-2025** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario.

Auto que se dictó y se transcribe así:


**PRIMERO:** INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas

**SEGUNDO:** Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. Oficiar a la oficina de Defensa Judicial de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia de todas las actuaciones que desde dicha dependencia se efectuaron respecto a lo ordenado por Honorable Consejo de Estado dentro de la acción popular con radicado 73001-23-00-000-2012-00241-00 en donde una de las entidades accionadas es Cortolima; así mismo, se sirva informar a este despacho los trámites que se han efectuado para dar cumplimiento a la decisión judicial anteriormente referenciada.
- b. Oficiar a la Subdirección Jurídica de la Corporación, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia en medio magnético de la licencia ambiental 13766 otorgada al municipio de Armero Guayabal para la construcción y operación del proyecto denominado parque industrial Santo Domingo ubicado en el predio Palomas de la vereda Santo Domingo del municipio de Armero Guayabal Tolima.
- c. Oficiar a la Oficina de Servicio al ciudadano, solicitándole se sirva allegar a este despacho copia del radicado electrónico de entrada No. 23016 de fecha 27 de diciembre 2023 y del radicado electrónico de salida No. 319 de fecha 11 de enero de 2024 junto con sus anexos y su trazabilidad correspondiente.
- d. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

**TERCERO:** Notificar el presente Auto por Edicto en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

**CUARTO:** Por parte de este despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

 CORTOLIMA Corporación Autónoma Regional del Tolima	<b>NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO</b>	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

### FIJACION

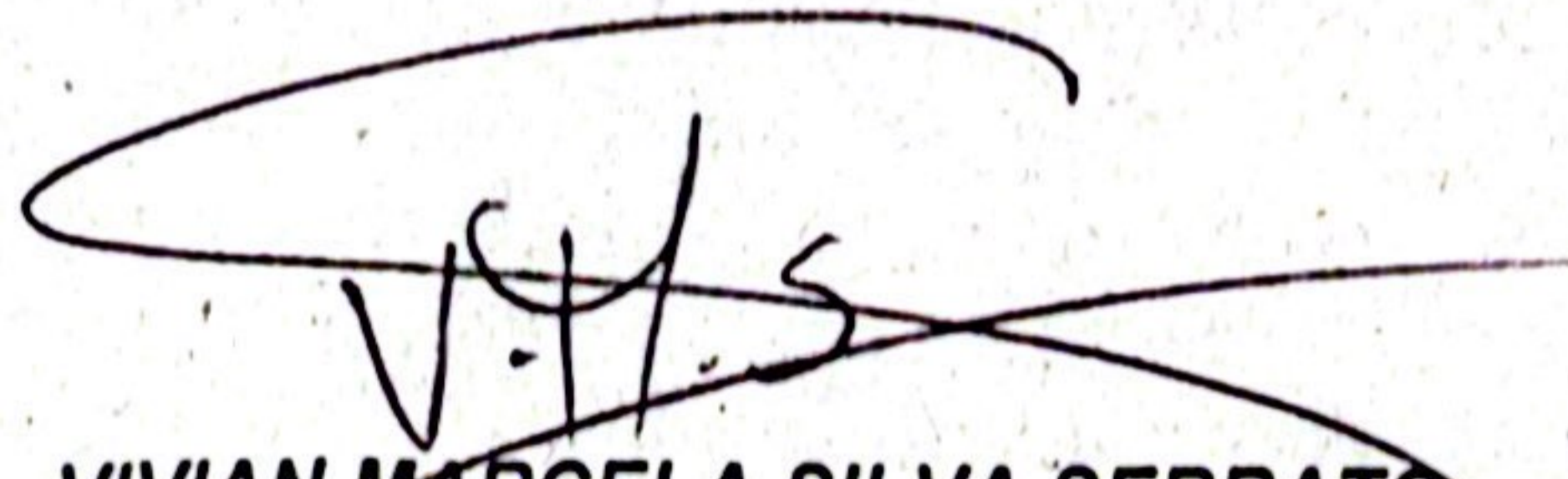
Hoy catorce (14) de Octubre de dos mil veinticinco (2025), a las siete de la mañana 7:00 AM por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima

### DESFIJACIÓN

Hoy dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinticinco (2025) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.



**VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO**

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario Instrucción – Cortolima